



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y; AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

A N T E C E D E N T E S

I. Con fundamento en el artículo 20, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 04 de junio de 2026 la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo mediante el cual se expedieron las bases para la expedición de la Convocatoria pública dirigida a los organismos integrantes de los sectores empresarial, comercial, de servicios, agrupaciones de profesionistas, instituciones de educación superior, y a las y los ciudadanos en general, para que presentaran propuestas o autopropuestas, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

II. A dicha Convocatoria, se le dio amplia difusión a través de la publicación en los portales digitales, electrónicos, y en el sitio web de este H. Congreso del Estado, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 068, de fecha 08 de junio de 2026.



Además, en dicha fecha se publicó en dos de los periódicos de mayor circulación: “El Debate” en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guamúchil y Guasave; y “Noroeste” en las ciudades de Culiacán y Mazatlán, respectivamente.

Cabe precisar que en la página oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo relativa al proceso para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, siendo la siguiente: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-ase/>

III. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, la recepción de los expedientes se llevó a cabo en días hábiles del 8 al 19 de junio de 2026, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado.

IV. Dentro del plazo antes señalado, la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado recibió los expedientes siguientes:

a) El día lunes 15 de junio de 2026, se presentó la autopropuesta de la ciudadana **Yanet Arredondo Mendivil** a las once horas con cincuenta y nueve minutos.

b) El día miércoles 17 de junio de 2026, se presentó la autopropuesta del ciudadano **Daniel Iván Páez Torres**, a las once horas con cuarenta minutos.



c) El día viernes 19 de junio de 2026, se presentó la autopropuesta de la ciudadana **Margarita Payán Quiroz**, a las dieciséis horas con veintinueve minutos.

V. En fecha 19 de junio de 2026, concluyó el plazo para la recepción de propuestas y autopropuestas establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, presentándose un total de 03 autopropuestas, procediendo el personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría General de H. Congreso del Estado a levantar el acta circunstanciada correspondiente, remitiendo en dicha fecha los expedientes de propuestas y autopropuestas a esta Comisión, con el propósito de realizar la revisión correspondiente y determinar el cumplimiento de los requisitos.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, esta Comisión de Fiscalización procede a realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Esta Comisión determina valorar primeramente el cumplimiento de requisitos de Ley y de Convocatoria por parte de las personas aspirantes para posteriormente establecer el formato de las entrevistas de las mismas.

A. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El artículo 95 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, señala los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa,



mismos que se establecieron en la Base Segunda de la Convocatoria, siendo los siguientes:

"I. Ser persona ciudadana mexicana, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada ni condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año;

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Auditoría Superior del Estado o haber fungido como consultor o consultora o auditor o auditora externo de la misma, en lo individual durante ese periodo;

VI. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y,

VI. No haber sido Secretario o subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación."

De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos descritos anteriormente deberán ser acreditados con la siguiente documentación:



"I. Copia certificada de acta de nacimiento, o bien, Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

II. Currículum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales, número telefónico del o la aspirante, correo electrónico; y, que contenga principalmente experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.

III. Copia certificada de título profesional.

IV. Escrito con firma autógrafa de la ciudadana o ciudadano propuesta o autopropuesta, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en las fracciones V, VI y VII de la base anterior.

V. Escrito libre de la ciudadana o ciudadano propuesta o autopropuesta, con un proyecto de trabajo en relación al cumplimiento de sus obligaciones como Órgano Interno de Control de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Las propuestas presentadas por organismos integrantes de los sectores empresarial, comercial, de servicios, agrupaciones de profesionistas, instituciones de educación superior deberán ser firmadas por su representante legal, además de exhibir carta de aceptación de la o el ciudadano propuesto, tanto por parte de los organismos antes mencionados como por las y los ciudadanos, misma que deberá contener datos de contacto tales como dirección, número telefónico particular y celular, así como correo electrónico."

En ese sentido, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y a verificar si cumplen con los requisitos antes mencionados:



1. La calidad de ser persona ciudadana mexicana, preferentemente sinaloense residente del Estado; las personas aspirantes lo acreditan de la siguiente manera:

- La aspirante **Yanet Arredondo Mendivil**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

Adicionalmente, agrega constancia de identidad expedida por el profesor Ernesto Alonso Landeros Ruíz, Síndico Municipal de Costa Rica, de fecha 08 de junio de 2026, en la que consta su domicilio perteneciente a la sindicatura de Costa Rica, Sinaloa.

- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Nayarit.

Asimismo, presenta constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 09 de enero de 2026 en donde se acredita su residencia en el Estado por más de dos años.

- La aspirante **Margarita Payán Quiroz**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en la Ciudad de México, específicamente en el Municipio Benito Juárez.



Se precisa que la aspirante no presenta constancia de residencia que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos. No obstante, para efecto de acreditar dicho requisito, se concatena sus estudios, así como los empleos que ha desempeñado en el Estado de Sinaloa, de los cuales se advierte que ha residido en esta entidad por más dos años consecutivos.

En virtud de lo anterior, se advierte que cuenta con una residencia en el Estado de Sinaloa superior a dos años consecutivos.

1.1. El pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de las personas aspirantes se presume toda vez que no se tiene prueba de lo contrario.

1.2. El tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación; las personas aspirantes lo acreditan con las copias certificadas de acta de nacimiento que se anexan al expediente respectivo, precisándose lo siguiente:

- La aspirante **Yanet Arredondo Mendivil**, según consta en su acta de nacimiento, nació el 19 de febrero de 1973, por lo que tiene 53 años de edad.
- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, según consta en su acta de nacimiento, nació el 18 de julio de 1994, por lo que tiene 31 años de edad.



- La aspirante **Margarita Payán Quiroz**, según consta en su acta de nacimiento, nació el 27 de julio de 1973, por lo que tiene 52 años de edad.

2. Por lo que respecta a gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión; se advierte que todas las personas aspirantes lo acreditan, toda vez que la buena reputación, debe presumirse como cierta mientras no se tenga prueba en contrario.

- La aspirante **Yanet Arredondo Mendivil**, presenta constancia de no antecedentes penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio de operación 1662543, donde se hace constar que a la fecha de su expedición (08 de junio de 2026) no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.
- El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, presenta constancia de no antecedentes penales, expedida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Sinaloa, con folio de solicitud 1810708625, donde se hace constar que a la fecha de su expedición (12 de junio de 2026) no se encontró registro de antecedentes penales en su contra.

3. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas; las personas



aspirantes lo acreditan con lo descrito en el currículum y las constancias que lo acompañan, de cuyo contenido se advierte que las personas interesadas cuentan con experiencia acreditada por más de cinco años en materia de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, por lo que dichos documentos fueron concatenados con las diversas constancias y documentos que obran en los expedientes de cada persona aspirante.

4. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; las personas aspirantes presentan lo siguiente:

- La aspirante **Yanet Arredondo Mendivil** presenta copia certificada de título de licenciado en Derecho, de fecha 09 de abril de 1997, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 300, Lic. Guillermo Franco Santana, de Culiacán, Sinaloa, de fecha 09 de junio de 2026; además presenta copia certificada de cédula profesional de licenciatura en Derecho, número 2450863, expedida el día 12 de mayo de 1997, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y copia certificada de certificado de estudios de maestría en Administración Pública, de fecha 12 de septiembre de 2006, expedida por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C., ambas ante la fe del Notario Público No. 300, Lic. Guillermo Franco Santana, de Culiacán, Sinaloa, de



fecha 09 de junio de 2026.

El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, presenta copia certificada de título de licenciado en Derecho, de fecha 09 de febrero de 2018, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 244, Lic. Rafael Rodríguez López, de Culiacán, Sinaloa, con fecha 09 de junio de 2026; además presenta copia simple de cédula profesional de licenciatura en Derecho, número 11096778, expedida el día 18 de junio de 2018, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y copia simple de constancia de estudios en donde se hace constar que cubrió íntegramente el plan de estudios que corresponde a la maestría en Derecho Constitucional y Amparo, expedida por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de fecha 08 de junio de 2026.

- La aspirante **Margarita Payán Quiroz**, presenta copia certificada de constancia de estudios y título de licenciado en Derecho, de fecha 09 de diciembre de 1996, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ambas ante la fe del Notario Público No. 183, Lic. Gonzalo Armienta Hernández, de Culiacán, Sinaloa, de fecha 18 de junio de 2026.

5. Por lo que respecta, a no pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Auditoría Superior del Estado o haber fungido como consultor o auditor externo de la misma, en lo individual



durante ese periodo; las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han pertenecido a lo antes referido durante los cuatro años anteriores.

6. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- Además, la aspirante **Yanet Arredondo Mendivil**, adjuntó constancia de no inhabilitación, de fecha 08 de junio de 2026, con número de oficio: STRC/SRN/DAJ/1084/2026, expedida por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.

7. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado; Fiscal General; Gobernador; Diputado; dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político; ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación; las personas aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han tenido cargo alguno de los referidos anteriormente.



8. Escrito libre de la ciudadana o el ciudadano propuesta o autopropuesta, con un proyecto de trabajo en relación al cumplimiento de sus obligaciones como Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; las personas aspirantes lo acreditan con el escrito respectivo.

Por su parte, esta Comisión una vez revisado el cumplimiento de requisitos, procede a ponderar sus antecedentes y méritos profesionales de las constancias que integran sus expedientes respectivos, conforme a lo descrito en su currículum, al tenor siguiente:

La aspirante **Yaneth Arredondo Mendivil**, es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa y cuenta con maestría en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Jefa del departamento de investigación y responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, del 01 de febrero de 2019 a la fecha.

Subjefa de departamento, adscrita a la unidad de verificación de comercio exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, del 15 de



octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de marzo de 2017 a 31 de enero de 2019.

Auxiliar jurídico, adscrita al departamento de quejas y denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa, del 19 de noviembre de 2001 al 01 de octubre de 2008.

Titular del área de responsabilidades, en el Órgano Interno de Control de DICONSA, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), del 04 de julio de 1998 al 31 de diciembre de 1999.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de nombramiento como jefa de departamento de investigación y responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, expedida por la Auditora Superior del Estado de Sinaloa, la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.

Constancia de servicio expedida por la Dra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria General y por la Lic. Carmen Alicia Amezcuita León, Directora Administrativa, ambas del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en donde se hace constar que a la fecha de 26 de agosto de 2025, cuenta con una antigüedad de servicio de 16 años 02 meses 10 días en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.



Cuenta con los siguientes reconocimientos, diplomas y constancias:

Constancia por su participación en la actividad de capacitación “Georreferenciación como instrumento de la auditoría gubernamental”, otorgada por la Auditoría Superior de la Federación a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

Constancia por su participación en la actividad de capacitación confianza ciudadana: campañas de información y sensibilización sobre fiscalización superior, otorgada por la Auditoría Superior de la Federación a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

Constancia por su participación en la actividad de capacitación interna y externa sobre comunicación en la fiscalización superior, otorgada por la Auditoría Superior de la Federación a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

Constancia por su participación en la actividad de capacitación de comunicación interna y cultura organizacional en el ámbito de la fiscalización superior, otorgada por la Auditoría Superior de la Federación a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.



Diploma por acreditar el Diplomado de marco integrado de control interno, impartido del 23 de febrero al 29 de marzo de 2026, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de fecha 29 marzo de 2026.

Reconocimiento por haber impartido el curso “Obligaciones de los servidores públicos”, otorgado por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 31 de marzo de 2026.

Reconocimiento por haber impartido el curso “Obligaciones de los servidores públicos”, otorgado por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 27 de noviembre de 2025.

Reconocimiento por haber impartido el curso “Obligaciones de los servidores públicos de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, otorgado por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de junio de 2024.

Reconocimiento por haber impartido el curso “Obligaciones de los servidores públicos de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, otorgado por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 26 de abril de 2023.

Constancia por su asistencia en la capacitación “Obligaciones y deberes de la Ley de Transparencia”, impartido el día 04 de mayo de 2023, otorgada por la



Comisión Estatal para el Acceso a la información Pública de Sinaloa.

Constancia por su participación en el curso “Ética y conducta”, otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 08 de septiembre de 2023.

Constancia por acreditar el Diplomado “Evaluación de políticas y programas públicos 2023”, con una duración de 120 horas, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 11 de septiembre al 01 de diciembre de 2023, otorgada por la Secretaría de Hacienda y y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública.

Constancia por su participación en el curso en línea “Corrupción”, impartido del día 28 de febrero al 25 de noviembre de 2022, otorgada por la Secretaría de Educación.

Constancia por su participación en la conferencia “Participación de las mujeres en la administración pública”, otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de marzo de 2022.

Constancia por su participación en el curso “Responsabilidades administrativas de los servidores públicos”, otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 22 de marzo de 2022.



Constancia por su participación en la conferencia “Implementación de auditoría forense y buzón digital en el Estado de Sinaloa”, otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de fecha 07 de octubre de 2022.

Constancia por su participación en el curso “Introducción a la Ley General de Archivos”, otorgada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de fecha 09 de junio de 2021.

Diploma por su participación en el Diplomado de Ley General de Responsabilidades Administrativas, otorgado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de fecha 21 de noviembre de 2021.

Constancia por su participación en el taller de “Autoevaluación de integridad (IntoSAINT)”, del día 13 al 15 de noviembre de 2019, otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Constancia por su participación en el curso “Elaboración de actas y oficios de observaciones”, otorgada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, de fecha 08 de junio de 2017.

Constancia por su participación en el Seminario Estatal sobre “Contabilidad y auditoría gubernamental”, otorgada por el



Colegio de Contadores Públicos de Culiacán IMCP, de fecha 28 de abril del 2007.

Reconocimiento por su participación en el “Taller de terapia breve y sanción”, otorgado por LORSA Consultores y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Gobierno del Estado, de fecha 06 de octubre de 2007.

Reconocimiento por su participación en las conferencias magistrales “Políticas públicas” realizadas el día 13 de marzo de 2006, con una duración de cinco horas, otorgado por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.

Diploma por su participación en las conferencias magistrales en “Finanzas públicas” realizadas el día 26 de mayo de 2006, con una duración de cinco horas, otorgado por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.

Reconocimiento por su participación en la ponencia sobre el tema: “Responsabilidades de los servidores públicos”, otorgado por las Comisiones de Puntos Constitucionales, Jurisdiccional, de Justicia y Derechos Humanos, de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de fecha 11 de marzo de 2005.

Asimismo, anexa copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



El aspirante **Daniel Iván Páez Torres**, es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa y cuenta con maestría en Derecho Constitucional y Amparo, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Secretario proyectista de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 07 de junio de 2022 a la fecha.

Secretario de acuerdos, adscrito a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, del 05 de agosto de 2019 al 03 de junio de 2022.

Secretario en funciones de Magistrado por acuerdo de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

Auxiliar de sala, adscrito al Centro de justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018.



Secretario ejecutivo de la SPS, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, del 21 de agosto de 2017 al 20 de septiembre de 2017.

Catedrático de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:

Constancia de nombramiento como Secretario proyectista de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, expedida por el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, el Lic. Jesús Iván Chávez Rangel.

Constancia de nombramiento como Secretario de acuerdos, adscrito a la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, expedida por el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, el Lic. Jesús Iván Chávez Rangel.

Constancia de nombramiento como Auxiliar de sala, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, expedida por el Juez de Distrito en Funciones de Administrador de dicho Centro, el C. David César Aranda González.

Constancia de nombramiento como Secretaria ejecutiva de SPS, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el



Estado de Sinaloa, expedida por el Juez de Distrito en Funciones de Administrador de dicho Centro, el C. David César Aranda González.

Constancia de servicio expedida por el Lic. Virgen Óscar Medina Chiquete Jefe de la unidad de apoyo administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en donde se hace constar que a la fecha de 09 de junio de 2026, cuenta con una antigüedad de servicio de 06 años 10 meses 9 días en dicho Tribunal.

Constancia de Servicio expedida por la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, en donde se hace constar que a la fecha de 01 de octubre de 2021, cuenta con una antigüedad de servicio de 02 años 02 meses 0 días en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Constancia expedida por la Escuela Libre de Derecho en donde se hace constar que es Catedrático de dicha institución.

Cuenta con los siguientes reconocimientos, diplomas y constancias:

Constancia por su participación en el ciclo conferencias, impartido los días 25, 26 y 27 de febrero de 2025, sobre los temas: “Principios constitucionales del procedimiento administrativo sancionador”, “Responsabilidad patrimonial del Estado” y “El papel de las personas juzgadoras de la



construcción de la democracia”, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de marzo de 2025.

Constancia por su participación en la conferencia: Competencia reglamentaria municipal y justicia administrativa, otorgada por el el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 08 de julio de 2025.

Constancia por su participación en la conferencia “Introducción a los derechos humanos”, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en el ámbito jurisdiccional y administrativo, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 04 de septiembre de 2025.

Constancia por su participación en el conversatorio “Responsabilidades administrativas” otorgada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, de fecha 26 de septiembre de 2025.

Constancia por su participación en la conferencia virtual de “Responsabilidades administrativas de los servidores públicos”, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de



Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 18 de noviembre de 2025.

Constancia por su participación en la conferencia virtual “Reformas constitucionales en el derecho disciplinario”, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 19 de noviembre de 2025.

Constancia por su participación en la conferencia magistral “El derecho humano al mínimo procedimental en materia administrativa”, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 21 de noviembre de 2025.

Constancia por su participación en el ciclo de Masterclass 2024, celebrado del 20 de febrero al 03 de abril, otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Constancia por su participación en la conferencia “El precedente judicial y su aplicación en México”, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 20 de marzo de 2024.



Constancia por su participación en el “Taller: buscadores y sistema de consulta jurídica en el Poder Judicial de la Federación, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 11 de junio de 2024.

Constancia por acreditar el curso “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, otorgada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 22 de julio de 2024.

Constancia por su asistencia en la conferencia “Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Capacitación Jurídica, Normativa y Estadística, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Constancia por acreditar el taller teórico-práctico “Redacción de sentencias”, otorgada por Inteligencia Jurídica, en julio de 2022.

Diploma por acreditar el Diplomado “La Suprema Corte y los Derechos Humanos 2022”, otorgado por la la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diciembre de 2022.

Constancia por acreditar el curso virtual “Interpretación y argumentación jurídica”, impartido del día 11 de mayo al 05 de junio de 2020, otorgada por el Tribunal Electoral del Poder



Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral.

Constancia por su participación en el curso de capacitación sobre el uso y aprovechamiento de las herramientas de los sistemas electrónicos de consulta de tesis y ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impartido el día 13 y 15 de mayo de 2019, otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Diploma por acreditar el Diplomado “Acceso a la justicia en materia de derechos humanos”, otorgado por la la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 20 de julio de 2019.

Diploma por acreditar el Diplomado “Juicio de amparo”, otorgado por la la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 30 de noviembre de 2019.

Constancia por acreditar el curso “El acenso a puestos superiores en la administración de los Centros de Justicia Penal”, impartido del día 19 al 23 de febrero de 2018, otorgada por el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial.

Constancia por acreditar el cuarto curso de introducción a los puestos de la administración de los Centros de Justicia Penal, impartido del 13 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, otorgada por el por el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial.



Constancia por su participación en el curso de oratoria como fundamento de la argumentación jurídica, impartido los días sábados del 20 de agosto al 22 de octubre de 2016, otorgada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, de fecha 22 de octubre de 2016.

Constancia por su participación en el curso “El derecho a un proceso debido: Estándares Internacionales”, impartido del 05 al 09 de octubre de 2015, otorgada por el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial.

Asimismo, anexa los documentos siguientes:

Copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Copia simple del Acuerdo de la Escuela Federal de Formación Judicial por el que se determina la lista de personas vencedoras en el tercer concurso abierto que permite acceder al cargo de Oficial Judicial del Poder Judicial de la Federación.

Copia simple del Acuerdo de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, relativo a la determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y al formato y aspectos a valorar en las comparecencias de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Titular del órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



La aspirante **Margarita Payán Quiroz**, es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa y cuenta con especialidad en Derecho Contractual y Corporativo por la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara.

De conformidad con su currículum vitae cuenta con la experiencia laboral siguiente:

Jefa de departamento de investigación, adscrita al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, del 2024 a la fecha.

Jefa de departamento de asistencia jurídica interna del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, del 2023 al 2024.

Abogada litigante en diversas áreas del derecho corporativo, tales como derecho laboral, administrativo-fiscal y amparo, del 2006 al 2021.

Asesora externa para el diseño de manuales y normatividad del Órgano Interno de Control, del 2019 al 2020.

Gerente de recuperación crediticia Banca Serfin, S.A. de C.V., en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, de 1996 a 1998.

Asimismo, para acreditar los nombramientos anteriores, presenta las constancias siguientes:



Constancia de nombramiento como Jefa de departamento de investigación, adscrita al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, expedida por la Comisionada Presidenta de dicha Comisión, la C. Liliana Margarita Campuzano Vega.

Constancia de nombramiento como Jefa de departamento de asistencia jurídica interna del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, expedida por el Director de dicho Instituto, el C. Hugo Echeve Meneses.

Cuenta con los siguientes reconocimientos y constancias:

Reconocimiento por su participación como expositora del tema “Sociedades mercantiles” en la materia de Derecho corporativo, de la maestría en Desarrollo Empresarial, otorgado por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 03 de marzo de 2021.

Constancia por concluir la especialidad Derecho corporativo, otorgada por la Universidad Panamericana, de fecha 20 de mayo de 2000.

Constancia por concluir la especialidad Derecho contractual, otorgada por la Universidad Panamericana, de fecha 18 de diciembre de 1997.



Además, anexa copia simple de credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez realizando el análisis y valoración de los expedientes de cada una de las personas aspirantes, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se procede a realizar lo siguiente:

B. FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS ENTREVISTAS.

El artículo 20, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dispone que esta Comisión de Fiscalización deberá entrevistar a las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de salvaguardar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Para tal efecto en el artículo segundo del presente acuerdo se establece el formato y aspectos a valorar durante el desahogo de las entrevistas.

II. En ese tenor, concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes en sus respectivos expedientes, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada expediente, y con fundamento en lo previsto en la Base Sexta de la Convocatoria del procedimiento que se atiende, esta Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 95 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en la convocatoria para ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa**, por parte de las personas aspirantes **Yanet Arredondo Mendivil, Daniel Iván Páez Torres y Margarita Páyan Quiroz**, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 20, fracción III, de Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, las entrevistas de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, serán desahogadas en este H. Congreso del Estado, llevándose a cabo el día martes 30 de junio del presente año, a partir de las 16:00 horas, de acuerdo al orden de su registro, conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

MARTES 30 JUNIO DE 2026		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. Yanet Arredondo Mendivil	16:00 horas	16:15 horas
2. Daniel Iván Páez Torres	16:15 horas	16:30 horas
3. Margarita Páyan Quiroz	16:30 horas	16:45 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de las entrevistas se realizará a través de los datos de contacto proporcionados en el expediente de cada una de las personas, adjuntándose una copia



fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse la persona aspirante en el horario y día establecido no podrá desahogar su entrevista en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante las entrevistas cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su proyecto de trabajo en relación al cumplimiento de sus obligaciones en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada aspirante seleccionará al azar tres preguntas pre-elaboradas por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, las que estarán dentro de una urna; los aspirantes deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad. Las y los integrantes de la Comisión de Fiscalización realizarán las preguntas seleccionadas por los aspirantes de manera directa.

III. A las entrevistas podrán acudir las diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de entrevistas será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el H. Congreso del Estado.



V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las entrevistas no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta Comisión de Fiscalización.

VI. Para valorar el desempeño de las personas aspirantes durante sus entrevistas, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

- a) Dominio del tema en relación al control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- c) Capacidad de síntesis.
- d) Sentido crítico en el razonamiento.
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- g) Capacidad de responder de forma clara, concisa y precisa a las preguntas que se le plantearán.



TERCERO. Publíquese la versión pública de los documentos presentados por las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de Ley y de Convocatoria, en el micro sitio habilitado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-ase/>

CUARTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las personas aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del H. Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIP. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO

DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ

DIP. LUZ VERÓNICA AVILÉS ROCHÍN

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.